

O.M. 63/19
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPPSI, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:00 (diez horas) del día 10 (diez) de octubre del año 2019, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 02 (dos) de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 63/19. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Ing. Roberto Antonio Urista Encinas, personal adscrito a la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

Rocio Trejo
PÁGINA 1

RESULTADOS

PROPUESTAS DESECHADAS

1. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE, para las partidas 3 y 6, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dichas partidas.

2. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso b) PROPUESTA TECNICA, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato denominado Anexo 7 de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado" de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de la revisión a detalle de la documentación presentada (Anexo 7) se desprende que para el concepto 9 el licitante omite ofertar la tarjeta gráfica Integrada de 2 GB o superior, incumpliendo así con lo solicitado por la convocante.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida 6, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 5 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE para las partidas 5 y 6.

CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1

O.M. 63/19
ACTA DE FALLO

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida 1.

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para las partidas 1, 2, 4 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1, 2, 4 y 5.

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 5 y 6

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas 1 y 5.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, tales como: 94 equipos de cómputo básico, 126 equipos de cómputo intermedio, 112 monitores básicos, entre otros, a favor de **CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de la partida de **\$6,384,577.36 (seis millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, tales como: 27 equipos de impresión monocromático intermedia, 6 equipos de impresión sistema de tinta a color doble carta, entre otros, a favor de **CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de la partida de **\$395,521.72 (trescientos noventa y cinco mil quinientos veintiún pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme

O.M. 63/19
ACTA DE FALLO

a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La **partida 3** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, tales como: 6 tabletas electrónicas IOS 3G. 9 Pantallas inteligentes, entre otros, **SE DECLARA DESIERTA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el numeral 25 de las bases, por no haberse recibido proposiciones solventes para esta partida.

El contrato correspondiente a la **partida 4** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, tales como: 8 equipos de proyección intermedio, 7 digitalizadores de velocidad dúplex avanzado, entre otros, a favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**, por un importe total de la partida de **\$437,860.56 (cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta pesos 56/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 5** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, consistente en: 347 software de productividad para windows, a favor de **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$1,618,755.00 (un millón seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato correspondiente a la **partida 6** relativa a la Adquisición de equipo y componentes de cómputo, consistente en: 4 software de administrador de base de datos, a favor de **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$1,020,000.00 (un millón veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 15 de octubre de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona

O.M. 63/19
ACTA DE FALLO

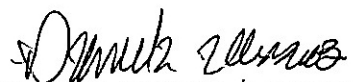
participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

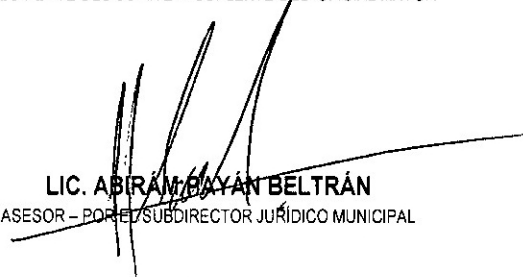
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. ABIRAM BAYÁN BELTRÁN
ASESOR - POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



MTRO. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

O.M. 63/19
ACTA DE FALLO

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TECNICO- JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE
OFICIALIA MAYOR

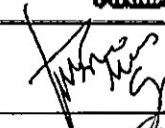
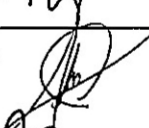
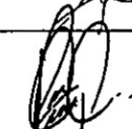
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. DORAISELA MOLINA OLIVAS

INVITADA - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Arturo E. Macías Cayo	
CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.	Anna Idalia Nieto Pacheco	
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	Ruth Ivette Aguirre Estrada	
BPI CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.		
INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.		
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Rocio Gpe. Trejo Gallegos	Rocio Trejo
BITS DESARROLLO E INGENIERIA, IT, S.C.		
AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. M.I.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPPSI, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019.

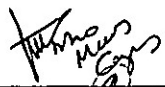
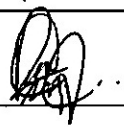
LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPSI, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 10:00 HORAS, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	OFICIAL MAYOR		Daniela Alvarez	Daniela Alvarez
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		Regina Mariela Areng Baca	Regina Mariela Areng Baca
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL			
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN			
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE	SUBDIRECTOR JURÍDICO		Abiram Payan Be Hran	Abiram Payan Be Hran
LIC. CÉSAR AMIN ANCHONDO ÁLVAREZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		Alan No Fierstra Vota	Alan No Fierstra Vota
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN		Doa Isela Polina	Doa Isela Polina
L.A.E. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE			

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPSSI, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 10:00 HORAS, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA DE CHIHUAHUA, A.C.			
C.P. CLAUDIA MANRIQUEZ GARDEA	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN "CANACINTRA"			
C. CARLOS HUMBERTO FIERRO PORTILLO	PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "CANACO"			
LIC. FEDERICO BAEZA MARES	PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "COPARMEX"			
LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA	PROVEEDORA MUNICIPAL			
MTRO. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Arturo Eduardo Macías Campos	
CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.	Alma Idalia Nieto Pacheco	
CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	Ruth Ivette Alvarado Estrada	
BPI CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.		



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M.-63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPSSI, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 10:00 HORAS, JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
INFOCOM SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.		
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Rocio Gpe. Trejo Gallegos	Rocio Trejo
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA, IT S.C.		
AP QUIMICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. M.I.		

DICTAMEN

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO O.M. 63/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y COMPONENTES DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAPPSI, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:00 horas, del día 07 de octubre de 2019, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada en la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el Número O.M. 63/19, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 2019, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 63/19, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases

2.- Con fecha 02 (dos) de octubre de 2019, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas presentadas en la Licitación Pública Presencial Identificada Bajo el número O.M. 63/19, recibándose para revisión detallada de proposiciones técnicas y económicas, la propuesta de cuatro participantes. De acuerdo al análisis detallado de proposiciones se advierten los siguientes resultados:

RESULTADOS

PROPUESTAS DESECHADAS

1. CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE, para las partidas 3 y 6, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

2. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de las bases de la presente licitación pública en el apartado 13 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso b) PROPUESTA TECNICA, que a la letra dice: "Podrá presentarse en el formato

2

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

denominado **Anexo 7** de estas bases, o preferentemente en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, debiendo ser llenado de manera clara y precisa como mínimo de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de la revisión a detalle de la documentación presentada (Anexo 7) se desprende que para el concepto 9 el licitante omite ofertar la tarjeta gráfica Integrada de 2 GB o superior, incumpliendo así con lo solicitado por la convocante.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE, para la partida 6, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 5 y 6, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE para las partidas 5 y 6.

CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE para la partida 1.

CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para las partidas 1, 2, 4 y 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1, 2, 4 y 5.

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 5 y 6

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida 5, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

7



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE para las partidas 1 y 5.

DICTAMEN TÉCNICO

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y de conformidad al numeral 14 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, adjudicar de la siguiente manera:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (IVA INCLUIDO)
1	CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	\$6,384,577.36
2	CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	\$395,521.72
3	DESIERTA	
4	CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	\$437,860.56
5	SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,618,755.00
6	COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$1,020,000.00

Lo anterior por haber presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

ATENTAMENTE
"Juntos, una mejor ciudad"

MTRO. LUIS GUILLERMO RIVERA PASCUAL
SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO